

Corresponde Exp. N° 812-001235-2020, folio N° 32

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN.

PROGRAMA FEDERAL INCLUIR SALUD – UGP SAN JUAN.

Agustin Gnecco 360 Sur - Capital – San Juan.

DOMICILIO ELECTRONICO: [compras.pfis@sanjuan.gov.ar](mailto:compras.pfis@sanjuan.gov.ar)

**Compulsa Abreviada N° 57/2020 Ley 2000-A**

Ortesis

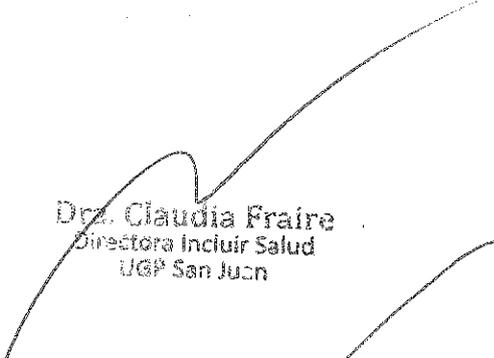
**FECHA Y HORA DE APERTURA: 17/12/2020 – 12.00 horas**

**RECEPCION DE OFERTAS:** Hasta las 11.50 hs. del día 17/12/2020 en la  
OFICINA DE COMPRAS UGP SAN JUAN - INCLUIR SALUD

**APERTURA DE SOBRES:** DIRECCION DE PROGRAMA FEDERAL INCLUIR  
SALUD -UGP SAN JUAN -

---

  
COMPRAS ADMINISTRATIVA  
17/12/2020

  
Dra. Claudia Fraire  
Directora Incluir Salud  
UGP San Juan

**Compulsa Abreviada N° 57/2020 - Ley N° 2000-A**

"Ortesis"

**EXPEDIENTE N° 812-001235-2020**

A realizarse el día 17 de Diciembre de 2020 a las 12.00 horas, para la compra de Ortoprótisis tipo sarmiento, a medida con descarga circular plantar para úlcera, acolchada y con sujeción; para el beneficiario Ejarque Carlos Ramón, DNI: 12.368.062, N° de beneficio 8389548-0-0.

Si el día fijado para la apertura resultase no laborable, se efectuará el primer día hábil siguiente, a la misma hora.

**APERTURA DE SOBRES:** DIRECCION – UGP INCLUIR SALUD (Agustín Gnecco 360 Sur - Capital)

**CLAUSULAS PARTICULARES – ESPECIFICACIONES TECNICAS.**

N° DE RENGLON	DETALLE
1	- Ortoprótisis tipo sarmiento, a medida con descarga circular plantar para úlcera, acolchada y con sujeción

- 1) La propuesta deberá realizarse por el total de los insumos o lote
- 2) Plazo y forma de entrega de los bienes o prestación de los servicios:  
La entrega deberá coordinarse con el Médico solicitante en el Centro de Salud respectivo, y deberá efectuarse en el plazo acordado con el mismo.
- 3) Se deberá presentar Garantía de mantenimiento de Oferta del uno por ciento (1%) sobre el mayor valor ofertado. Número de Cuenta Oficial en la que se efectúan los depósitos de garantía en efectivo:  
Cuenta Corriente Banco San Juan N° 18-69002-5.  
CBU N° 0450018601800006900255
- 4) El presente pliego es gratuito y podrá ser descargado del Portal de Compras Públicas San Juan o retirados por Oficina de Compras de Programa Federal Incluir Salud-UGP San Juan.
- 5) El proponente interesado, tiene un plazo de 2 (dos) días para formular consultas y solicitar aclaraciones, las que deberán generarse en el Portal Compras Públicas San Juan.

**MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA**

**PROGRAMA FEDERAL INCLUIR SALUD**

(Agustín Gnecco 360 Sur - Capital)

RESOLUCION N° 1946 /20 UGP INCLUIR SALUD SAN JUAN

San Juan,

14 DIC 2020

VISTO el expediente 812-001235-2020-EXP-OTS,

Resolución N° 1866-UGP-2020

y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 1866-UGP-2020 se Aprobó el llamado a Compulsa Abreviada N° 43/2020, con fecha y hora de apertura 19/11/2020, y se autorizó al Área de Compras a realizar el procedimiento de Contratación por Compulsa Abreviada conforme Art. N° 15 de la Ley N° 2000-A y su Decreto Reglamentario, por la compra de Ortoprótisis tipo sarmiento, a medida con descarga circular plantar para úlcera, acolchada y con sujeción; para el beneficiario Ejarque Carlos Ramón, DNI: 12.368.062, N° de beneficio 40-5-8389548-0-0. Prestación no convenida.

Que a fs. 25 la Comisión de Adjudicación declara desierta la compulsa abreviada, ya que no se presentaron oferentes.

Que la Dirección Administrativa solicita realizar un nuevo procedimiento de compulsa, y que se emita una norma legal que deje sin efecto la Resolución N° 1866-UGP-2020 y apruebe un nuevo llamado y Compulsa Abreviada.

Que a fs. 32 se adjunta propuesta de llamado a Compulsa Abreviada N° 57/2020, con fecha y hora de apertura 17/12/2020 a las 12:00 horas.

Que a fs. 33 se adjunta proyecto de pliego con las Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas.

Que la Dirección de la UGP solicita se emita norma legal que apruebe pliego y llamado a Compulsa Abreviada adjuntos y autorice al Área de Compras a realizar Contratación por Compulsa Abreviada conforme Art. N° 15 de la Ley N° 2000-A y su Decreto Reglamentario.

Que ha intervenido Admisión y Auditoría Medica de la UGP.

Por ello y en virtud de la Resolución N° 767 MS y AS-00 ratificada por Decreto N° 2165-00 y por facultades otorgadas por Decreto N° 1995-MSP-2019:

LA DIRECTORA DE LA U.G.P. SAN JUAN

RESUELVE:

YAMILA BRONIM  
ENCARGADA DE DESPACHO  
PROGRAMA FEDERAL SALUD  
UGP San Juan

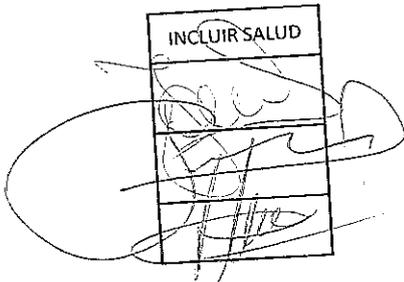
ARTICULO 1°.- Dejar sin efecto la Resolución N° 1866-UGP-2020, mediante la

**ARTICULO 2º.-** Aprobar llamado Compulsa Abreviada N° 57/2020, con fecha y hora de apertura 17/12/2020 a las 12:00 horas y pliego con las Cláusulas Particulares y Especificaciones Técnicas.

**ARTICULO 3º.-** Autorizar al Área de Compras a realizar el procedimiento de Contratación por Compulsa Abreviada conforme Art. N° 15 de la Ley N° 2000-A y su Decreto Reglamentario, para la compra de la siguiente prestación: Ortoprésis tipo sarmiento, a medida con descarga circular plantar para úlcera, acolchada y con sujeción; para el beneficiario Ejarque Carlos Ramón, DNI: 12.368.062, N° de beneficio 40-5-8389548-0-0. Prestación no convenida.

**ARTICULO 4º.-** Convocar a múltiples oferentes del ramo a presentar las ofertas por la prestación solicitada.

**ARTICULO 5º.-** Comunicar, registrar y archivar la presente Resolución.



Dra. Claudia Fraile  
Directora Incluir Salud  
UGP San Juan

REVISADO POR COORDINADORA  
YAMILA BRONIA  
ENCARGADA DE DESPACHO  
PROGRAMA FEDERAL SALUD  
UGP San Juan